



CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 10 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00 HORA POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN CMG
CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION _____

Corpoguajira

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACION DE AVISO AUTO N°. 353 del 23 de junio de 2021

"POR EL CUAL SE FORMULAN UNOS CARGOS DENTRO DE UNA INVESTIGACION AMBIENTAL".

NOTIFICADOS: BANAPIÑA S.A.S FINCA DON PEDRO

Dentro del expediente No. 146/2014 fue proferido el auto No. 353 del 23 de junio de 2021, la cual ordena notificar al representante legal de BANAPIÑA S.A.S FINCA DON PEDRO identificado con Nit No. 900.180.915 - 1 de lo expuesto en dicho acto administrativo.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente y en las demás fuentes señaladas en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidencie información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación por aviso del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del auto No. 353 del 23 de junio de 2021, dentro del expediente 146/2014 en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2º del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se publica hoy 10 AGO 2022, siendo las 8:00 am por el término de 5 días hábiles, en la página electrónica de esta entidad (Sitio web Institucional) y en la cartelera de publicación de la corporación.

Contra este acto administrativo procede recurso de reposición el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario quien expidió la decisión, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, bajo las condiciones, requisitos y términos contemplados en los artículos 74, 75, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que en caso tal que la notificación de este acto administrativo se haya realizado de forma personal (artículo 67 de la Ley 1437 de 2011) o por medios electrónicos (artículo 56 de la Ley de 1437 de 2011), o en estrados (artículo 2.2.2.3.6.3. del Decreto 1076 de 2015), en una fecha anterior a la notificación por aviso, la notificación válida será la notificación personal, la notificación por medios electrónicos, o en estrados, según corresponda.

Se adjunta copia del acto administrativo en mención.

Atentamente,

JORGE MARCOS PALOMINO RODRIGUEZ
Subdirector de Autoridad Ambiental

Expediente: 146/2014
Proyecto: D. Pinedo



Cra. 7 No 12 - 15
Teléfonos: (5)7273905 Telefax: (5)7273904
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5)7285052 - Fonsoca: Teléfonos: (5)7756123
Rionchacha - Colombia